



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2020"

03 MAR 2022

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

ALGARROBO, DECRETO VISTOS:

0542

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 014 de fecha 24.01.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere servicio de una empresa que realice los trabajos requeridos para realizar la ejecución de soluciones constructivas, en el marco del Programa Habitabilidad.-
- Que, considerando el presupuesto estimado para la realización de los trabajos estimados por Habitabilidad, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de compras públicas, procede la realización de un proceso licitatorio.-

DECRETO:

- Apruébese Bases Administrativas y Técnicas para proceso de Licitación Pública **"IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2020"**.-
- Désignese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

- Directora de Desarrollo Comunitario, o quien le subrogue
- Director de Administración y Finanzas, o quien le subrogue
- Encargado Programa Habitabilidad, o quien le subrogue
- Profesional del Departamento Jurídico
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal, o quien le subrogue en su calidad de Ministro de Fe

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/U.C./mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección Jurídica (1)
- DIDECO (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 03 MAR 2022

FECHA SALIDA: 07 MAR 2022

OBSERVACIÓN N°